 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-12

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE VALLEDUPAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE SGC: 24/2023/EV

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: VILMA OSANNA PINTO DE FLÓREZ

AUDITOR(ES): JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA

MODALIDAD DE LA AUDITORÍA: VIRTUAL

FECHA DE LA AUDITORÍA: DEL 31 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2023

FECHA DEL INFORME: ABRIL 28 DE 2023



	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	28/11/2022
		Código	EI-F-12

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<u>1.</u> <u>OBJETIVOS</u>	3
<u>1.1.</u> <u>Objetivo General</u>	3
<u>1.2.</u> <u>Objetivos Específicos</u>	3
<u>2.</u> <u>ALCANCE</u>	3
<u>3.</u> <u>CRITERIOS DE AUDITORÍA</u>	3
<u>4.</u> <u>RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</u>	4
<u>5.</u> <u>RECOMENDACIONES</u>	7

	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	28/11/2022
		Código	EI-F-12

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General.

Verificar la gestión realizada por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Valledupar y el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la efectividad de las mismas, suscrito en el marco de la Auditoría Interna de Gestión realizada por la Oficina de Control Interno de la Procuraduría General de la Nación, en la vigencia 2022.

1.2. Objetivos Específicos

- ❖ Evaluar el grado de cumplimiento de las acciones correctivas o de mejora, enunciadas en el Plan de Mejoramiento propuesto por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Valledupar.
- ❖ Medir la efectividad de las acciones correctivas o de mejora, enunciadas en el Plan de Mejoramiento propuesto por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Valledupar.


2. ALCANCE

Con la auditoría de seguimiento se busca establecer el cumplimiento de las acciones correctivas o de mejora plasmadas en el Plan de Mejoramiento propuesto por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Valledupar, en el marco de la Auditoría Interna de Gestión realizada por la Oficina de Control Interno de la Procuraduría General de la Nación entre el 30 de Marzo y el 20 de Abril de 2022, en donde se evidenciaron 7 hallazgos.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta Auditoría de Seguimiento, se realiza con fundamento en:

- Inciso segundo de los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones» y sus reformas.
- Ley 962 de 2005 (Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos) y sus reformas.
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y sus reformas.
- Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de

	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	28/11/2022
		Código	EI-F-12

prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública» y sus reformas.


- Decreto-Ley No. 019 de 2012 (supresión de trámites) y sus reformas.
- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, 66, 75 y 76 del Decreto-Ley 262 del 22 de febrero de 2000.
- Decreto No. 1083 del 3 de diciembre de 2015 (Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión) y sus reformas.
- Decreto No. 2641 del 17 de diciembre de 2012 (Por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011) señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, derogado parcialmente por el Decreto No. 1081 de 2015 y sus reformas.
- Resolución No. 228 del 28 de agosto de 2006 que crea los Comités Territoriales del Sistema de Control Interno y sus reformas (Resoluciones Nos. 340 de 2014 y 861 de 2019).
- El Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptado por la entidad mediante Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019 y sus reformas.
- Plan Operativo Anual 2021 de la Oficina de Control Interno.
- Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021 "Por una Procuraduría Ciudadana"(Resolución No.516 del 6 de octubre de 2017 lo adopta).
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Procuraduría General de la Nación (Oficina de Planeación, 2020).
- Procedimiento de Auditoría de Seguimiento Código EI-P-03 Versión 4
- Plan de Mejoramiento suscrito por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Valledupar, el día 12 de Mayo de 2022 en el marco de la Auditoría Interna de Gestión realizada del 30 de Marzo al 20 de Abril de 2022.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO


De conformidad al Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2022, se programó la Auditoría Interna de Gestión a la Procuraduría Provincial de Instrucción de Valledupar, la cual se llevó a cabo de manera virtual del 30 de Marzo al 20 de Abril de 2022. Dicha auditoría culminó con un informe definitivo que identifica siete (7) hallazgos, debiendo presentar la dependencia auditada el Plan de Mejoramiento como en efecto sucedió, el 12 de Mayo de 2022.

Teniendo en cuenta las evidencias allegadas el 31 de Marzo de 2023, por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Valledupar, frente al cumplimiento y efectividad de las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento, se puede concluir que el mismo tuvo un cumplimiento del cien por ciento (100%), aclarando que, hay 3 acciones cuyo seguimiento son de carácter permanente.


De la revisión de los soportes sobre el cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, puede establecerse:

	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	28/11/2022
		Código	EI-F-12

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIÓN
Las responsabilidades de los funcionarios respecto de mantener al día los sistemas de información, están determinadas por los roles de cada usuario. Sin embargo, se evidencia que, en el desarrollo de las actividades, se carga información de secretaría en SIGDEA, con usuarios ajenos.	Se realizara una revisión de los roles asignados a cada funcionario y se replantaran para lograr una mayor funcionalidad de los tramites secretariales. Los cambios adoptados seran requeridos a SIM y SIGDEA mediante los formatos establecidos en el SGC.	De la revisión de los soportes allegados se encuentra que, se realizó una redistribución de los roles en los diferentes sistemas de información institucionales y para esta asignación de roles, se tuvo en cuenta principalmente, las funciones propias de cada cargo, lo que ha permitido que las diferentes actividades se realicen desde el usuario propio.
De acuerdo con los datos del sistema SIM, al 28 de Febrero de 2022 se materializó el riesgo de Caducidad sobre 15 expedientes, los cuales se relacionan a continuación: D2018-1081743, D-2019-1390808, D-2016-577-760045, D-2016-577-755130, D-2019- 858223, D-2018-1206543, D-2019-1240087, D-2017-952168, D-2017-957015, D-2017- 957346, D-2017-995298, D-2019-1258465, D-2020-1464511, D-2020-1464514 y D2020-1464515.	1. Control y seguimiento en las Reunión de Análisis Estratégico RAE, de los procesos que presenten riesgo alto de caducidad y prescripción, dando instrucciones directas sobre su tramite preferente para cada funcionario. 2. Durante los primeros cinco días del mes, el funcionario con procesos misionales a su cargo debera presentar informe mensual sobre las actividades desarrolladas en el mes anterior y certificar que las actuaciones proferidas en los procesos a su cargo, se encuentran debidamente actualizadas en el SIM.	De la revisión de los soportes allegados dentro de la oportunidad otorgada, se evidencia que el despacho viene realizando seguimiento permanente a los términos de los procesos disciplinarios a fin de evitar la materialización del riesgo de caducidad. Así las cosas, se concluye que en la Procuraduría Provincial de Instrucción de Valledupar, se lleva control mensual sobre los procesos caducados, prescritos o con riesgos de prescripción y/o caducidad, para lo cual se obtiene del SIM reportes mensuales sobre los radicados que se encuentran en dicha condición, los cuales son reportados a los funcionarios responsables de su impulso procesal, para priorizar su evaluación. De igual forma, en las reuniones RAE se dan directrices para la evacuación de los procesos con riegos de caducidad y/o prescripción. Sobre los procesos relacionados en el hallazgo, se hizo la verificación del estado y se encuentra en los documentos de trabajo.
En los procesos judiciales que tiene a cargo la Procuraduría Provincial de Valledupar, se encuentra el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado 200123330020200054600, en el cual no se presentó contestación a la adición de la demanda.	Durante los primeros cinco dias del mes, el funcionario con procesos judiciales a su cargo debera presentar informe sobre las actividades desarrolladas en el mes anterior y certificar que las mimsas se encuntran actualizadas en el aplicativo EKOGUI.	De la revisión de los soportes allegados dentro de la oportunidad otorgada, se evidencia que el despacho viene realizando seguimiento permanente a los procesos judiciales a fin de evitar el vencimiento de alguna actuación o termino procesal.
Se encuentran procesos disciplinarios y preventivos desactualizados en el	Durante los primeros cinco dias del mes, el funcionario con procesos	Mensualmente se requiere a los funcionarios de la Procuraduría

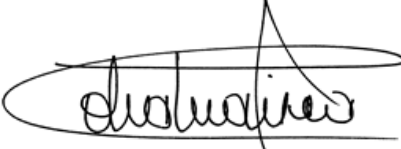
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	28/11/2022
		Código	EI-F-12

SIM.	<p>misionales a su cargo debera presentar informe mensual sobre las actividades desarrolladas en el mes anterior y certificar que las actuaciones proferidas en los procesos a su cargo, se encuentran debidamente actualizadas en el SIM.</p>	<p>Provincial, la actualización de los procesos en el SIM y se consolida la información que reporta dicho sistema, requerimientos que son reiterados en las reuniones RAE que se realizan trimestralmente. En este sentido los funcionarios de la dependencia en su informe mensual de actividades certifican que las actuaciones reportadas se encuentran debidamente actualizadas en el SIM. En el documento en PDF hallazgo No. 4 que consta de ciento noventa y un (191) folios se adjuntan las evidencias de los informes mensuales por funcionario.</p>
La Procuradora Provincial de Valledupar, no cuenta con firma en SIGDEA.	Se realizó la solicitud y se remitió los anexos requeridos, estamos a la espera de la habilitación de la firma.	A la fecha, la Dra. DINA MARGARITA ZABALETA, cuenta con firma en SIGDEA y se realiza verificación respecto de su utilización.
A la fecha se encuentran procesos en el SIM a cargo de personas que ya no están vinculadas a la Procuraduría Provincial de Valledupar.	Situación subsanada, a la fecha no se encuentran en el SIM procesos misionales a nombre de exfuncionarios.	Se realizó verificación en el sistema y a la fecha no se encuentra en el SIM procesos a cargo de personas que ya no están vinculadas a la dependencia.
No se cuenta con Comité Territorial de Control Interno	<p>Por oficio No. 0948 del 6 de mayo de 2022, se solicitó a la Procuradora Regional del Cesar que proceda a convocar e instalar el Comité Territorial de Control Interno. Se esta a la espera de la convocatoria.</p>	<p>Mediante correo electrónico del 6 de mayo de 2022, solicitó a la doctora ADRIANA QUIÑONEZ ALONZO, la convocatoria para integrar dicho comité, adjuntando la normatividad que lo regula, realizándose en consecuencia la instalación del mismo, en reunión llevada a cabo el día 26 de mayo de 2022. De igual manera, hay que indicar que el Procurador Regional de Instrucción del Cesar, citó al comité para la reunión del primer trimestre el día 12 de abril de 2023, a las 09:00 a.m., en la sala de juntas de la Procuraduría Regional de Instrucción del Cesar. En archivo hallazgo No. 7 en PDF que consta de doce (12) folios, se adjunta evidencia de oficio de fecha 6 de mayo de 2022 "solicitud de reunión del comité territorial del sistema de control interno", correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2023, acta de instalación de fecha 26 de mayo, y citación reunión comité territorial de control interno el día 12 de abril de 2023.</p>

	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	28/11/2022
		Código	EI-F-12

5. RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento permanente a los términos de los procesos disciplinarios, a fin de evitar la materialización del riesgo de caducidad y/o prescripción, según sea el caso.
- Continuar con el acompañamiento permanente a los funcionarios que tienen dentro de sus actividades la representación judicial, a fin de garantizar la oportunidad de la defensa de los intereses litigiosos de la entidad.
- Operativizar el Comité Territorial de Control Interno a fin de dar cumplimiento a las funciones que le son propias en virtud de lo dispuesto en la Resolución 861 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación.



JOHANNA CRISTINA ARIAS CUÉNCA
Auditor

Vo.Bo.



VILMA OSANNA PINTO DE FLÓREZ
Jefe Oficina de Control Interno (C)